

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273-2023-GM-MDP-T

Pocolloy, 01 DIC. 2023

VISTOS:

El Informe N° 829-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuestos y Desarrollo Organizacional; Informe N° 1536-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; Informe N° 2721-2023-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Informe N° 1271-2023-SGGAM-GDSE-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento; Informe N° 001-2023-MAMA-MyASLPLP-SGGAM-GDSE-MDP-T, emitido por Responsable Técnico; Memorando N° 136-2023-GDSE-GM/MDP-T, emitido por Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Informe N° 01225-2023-SGGAM-GDSE-MDP-T, emitido por Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento; Informe N° 725-GAJ-GM.MDP-T emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolloy, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolloy; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, de 30 de octubre de 2019, establece en el:

Artículo 14.- La Gerencia Municipal cumple con las siguientes funciones y atribuciones:

(...)

a) Emitir Resoluciones Gerenciales en materias delegadas por la Alcaldía, de conformidad con las normas de simplificación administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A/MDP-T, de 9 de mayo de 2023, el titular del pliego en el:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS de Gestión y Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, respecto (...).

DELEGAR RFUNCIONES:

(...)

9) Aprobar Planes de Trabajo de actividades sociales y locales de la entidad.

Que, de conformidad con la Directiva N° 016-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria directa de Obras Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolloy", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, en el numeral 7.3 señala: " La Municipalidad previa a la ejecución de obras públicas a través de la UEl elaborara directa o



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273-2023-GM-MDP-T

indirectamente los estudios y expediente técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N° 292-2016-MDP-T".

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala en su artículo 41.1) "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado por el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso(...)".

Que, con Resolución N° 237-2023-GM-MDP/T, de 19 de octubre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2599246, por un monto de S/4'569,623.51 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 51/100 SOLES) y tiene un plazo de 732 días calendario, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
01	COMPONENTE 01	993,010.00
02	COMPONENTE 02	1'414,153.60
03	COMPONENTE 03	797,905.40
04	COMPONENTE 04	285,588.10
05	COMPONENTE 05	317,362.50
06	COSTO DIRECTO (CD)	3'808,019.60
07	GASTOS GENERALES (CD)	380,801.96
08	PPTO. DE EJECUCIÓNJ DE OBRA	4'188,821.56
09	GASTOS DE SUPERVISIÓN (2%)	76,160.39
10	GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE (1.5%)	57,120.29
11	GASTOS DE ESTUDIOS (1.5%)	57,120.29
12	GASTOS DE GYO (5%)	190,400.98
13	PRESUPUESTO TOTAL	4'569,623.51



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273-2023-GM-MDP-T

Que, con Informe N° 01225-2023-SGGAM-GDSE-MDP-T, de 20 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, designe a Responsable para el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2599246.

Que, mediante Memorando N° 136-2023-GDSE-GM/MDP-T, de 20 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico comunica la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento que en adición a sus funciones le designa Responsable Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2599246.

Que con Informe N° 001-2023-MAMA-MyASLPLP-SGGAM-GDSE-MDP-T, de 24 de octubre de 2023, el Responsable Técnico remite a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2599246, para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 1271-2023-SGGAM-GDSE-MDP-T, 24 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento remite a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2599246, y solicita que el presente sea derivado a la sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, para su evaluación y aprobación.

Que, con Informe N° 2721-2023-GDSE-GM/MDP-T, de 25 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2599246, para su evaluación y/o aprobación según la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 1536-2023-GM-MDP-TACNA, de 25 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones informa a la Gerencia Municipal que ha realizado la revisión y evaluación del Expediente Técnico para el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2599246, y concluye:

- El presente expediente ha sido revisado y evaluado de acuerdo a los lineamientos a las directivas vigentes competentes establecidos en la Municipalidad Distrital de Pocolay.
- El PIP en mención se ejecutará por administración directa, y tiene un plazo de ejecución de 72 días calendario con un presupuesto de S/ 441, 678.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 SOLES) según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/
01	Componente 01: Adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles	230,220.00
02	Componente 02: Eficiente capacidad operativa de recolección de residuos sólidos	74,971.00
03	Componente 03: Adecuada valorización de residuos inorgánicos	500.00
04	Componente 04: Adecuada supervisión del servicio de limpieza	39,654.90
05	Componente 05: Adecuadas prácticas de la población en el manejo de residuos sólidos	51,792.50
TOTAL COSTO DIRECTO		397,138.40
GASTOS GENERALES		44,540.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO		441,678.40



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273 -2023-GM-MDP-T

- Esta oficina **OTORGA LA APROBACION** al Plan de Trabajo 2023 correspondiente al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".
Y recomienda remitir el presente documento a la gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo.

La Gerencia Municipal, mediante proveído con Registro N° 9395 de 26 de octubre de 2023, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional información sobre disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 829-2023-GPPDO/MDP-T, de 26 de octubre de 2023, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa a la Gerencia Municipal que ha procedido a evaluar el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2023, determinando que a la fecha se cuenta con recursos disponibles y de acuerdo a los dispositivos vigentes, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/441,678.40 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 40/100 soles).

La Gerencia Municipal, mediante proveído con Registro N° 9423 de 27 de octubre de 2023, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal y proyecto de acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 725-2023-GAJ-GM.MDP-T, de 28 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, que en base a los informes técnicos que emiten opinión favorable como áreas especializadas, para aprobar el Plan de Trabajo 2023 correspondiente al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", y su respectiva disponibilidad presupuestal, este despacho de Gerencia de Asesoría Jurídica, eleva el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con la normatividad interna, los informes técnico de las áreas competentes y el ordenamiento jurídico vigente, es viable aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con eficacia anticipada al 30 de octubre de 2023, por lo que, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas, dispone Delegar y Desconcentrar atribuciones y facultades administrativas en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el literal a) del numeral 1, del Artículo Tercero de la resolución de Alcaldía N° 070-2023-A/MDP-T de 9 de mayo de 2023, conforme a la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y de Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2599246, a ser ejecutado en el ejercicio 2023, por el monto total de inversión presupuestal para el presente año fiscal 2023 de S/ 441,678.40 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Seiscientos Setenta y Ocho con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de 72 días calendario, con eficacia anticipada al 30 octubre de 2023, bajo la modalidad de administración directa, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-GM-MDP-T

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/
01	Componente 01: Adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles	230,220.00
02	Componente 02: Eficiente capacidad operativa de recolección de residuos sólidos	74,971.00
03	Componente 03: Adecuada valorización de residuos inorgánicos	500.00
04	Componente 04: Adecuada supervisión del servicio de limpieza	39,654.90
05	Componente 05: Adecuadas prácticas de la población en el manejo de residuos sólidos	51,792.50
TOTAL COSTO DIRECTO		397,138.40
GASTOS GENERALES		44,540.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO		441,678.40

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.C Archivo
GM
SGSIL
GAJ
GPPDO
EFTIC